REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1652 /

CONCON, 15 MAY 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
4. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020 y sus posteriores modificaciones.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
6. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
7. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr.Alcalde , al funcionario Sr. Sebastián Tello.
8. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
9. Decreto N°1630, de fecha 10 de mayo de 2024, en donde se ratifica el pago de diferencia del grado de la funcionaria Barbara Ponce, por la subrogancia de Dirección DIMAO.
10. Que al calcular la diferencia del grado Gestión de Persona calcula un pago en exceso por concepto de imposiciones y pago de aporte del empleador, los cuales fueron pagados en la cuenta previsional de la funcionaria Barbara Ponce, correspondiente al pago de Previred del mes abril 2024, fecha de pago el 13 de mayo de 2024.
11. Ingreso de Rentas N°1300 de fecha 15 de mayo de 2024, en donde la Directora de Gestión de Personas devuelve el pago a la I.Municipalidad de Concón, por concepto de pago en exceso por concepto de SIS e IST (aporte del empleador)por un monto de $33.820.
12. Consultado la legalidad del acto con la Dirección de control interno para aplicar descuento por concepto de pago en exceso de previsión a la funcionaria Barbara Ponce Gutiérrez por un monto de $215.421, el cual será descontado en ocho cuotas de $26.928, ya que fue pagado en su cuenta individual de salud y AFP.

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE,** a realizar el descuento correspondiente a pago en exceso de previsión a la funcionaria Barbara Ponce Gutiérrez, RUN: [redacted] en ocho cuotas desde mes de mayo a diciembre por un monto mensual de $26.928.

2. **DESCUÉNTESE**, el monto señalado en las remuneraciones mensuales desde el mes de mayo a diciembre 2024.

3. **PRACTÍQUESE,** el descuento en los meses ordenado por el presente Decreto Alcaldicio, a través de la Dirección de Gestión de Personas, para realizar los ingresos correspondiente a favor de la I.Municipalidad de Concón.

4. **IMPÚTESE**, la devolución del descuento a la cuenta N°214-10 "Retenciones Previsionales".

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGIÓN
SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

FRV/MLEG/ESRC/MVS/mvg
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado